

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Reyal Urbis, S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (**CNMV**) la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

Con fecha de hoy, se ha notificado a la Sociedad el Auto dictado por el Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en virtud del cual se estima parcialmente el recurso de reposición interpuesto por la Sociedad, y se admite a trámite la Propuesta de convenio presentada por esta.

El Auto fija el 31 de mayo de 2017 como fecha límite para obtener adhesiones de los acreedores.

Madrid, a 30 de marzo de 2017

D^a Elena Fenellós Rossell
Secretario del Consejo de Administración de Reyal Urbis, S.A.